

SECRETO

A C T A N ° 27/82

--En Santiago de Chile, a diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las 16.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros; Tte. General César R. Benavides Escobar; y por el subrogante del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General de Aviación Carlos Desgroux Camus. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército Hugo Prado Contreras.

Asisten los señores: Tte. General Sergio Covarrubias Sanhueza, Viceministro de Relaciones Exteriores; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe del Gabinete Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe del Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe del Gabinete de la Fuerza Aérea; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército Guillermo Vargas Avendaño, Secretario del Gabinete Ejército; Tte. Coronel de Ejército René Erlbaum Thomas, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Benvides; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Fragata Raúl Zamorano Triviño, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la Junta de Gobierno; Mayor de Carabineros (J) Harry Grunewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; y Mario Arnello Romo, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS:

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

Cuenta.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

En la Cuenta figuran, en primer lugar, dos Mensajes. Uno, el boletín 249-10, de procedimiento extraordinario y reservado.

El objeto de este proyecto de acuerdo está destinado a aprobar Acuerdos celebrados entre los Gobiernos de Chile y Argentina por intercambio de Notas de 10 de septiembre de 1982, por las cuales se prorroga el Tratado General sobre Solución Judicial de Controversias, suscrito el 5 de abril de 1972.

Respecto de este proyecto cabría resolver sobre el procedimiento y cuándo se vería, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Podríamos verlo hoy día, siendo de procedimiento extraordinario?

Está informado por las Comisiones y fue estudiado en Comisión Conjunta ayer, presidida por la Comisión Cuarta.

¿No hay problema para verlo hoy día?

Conforme.

El señor TTE. GENERAL BEANIVDES.- Como punto dos de la Tabla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, como punto dos de la Tabla.

Sería en sesión reservada, extraordinaria y sin publicidad, en la presente sesión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Lo segundo es un proyecto de ley en que se propone la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Es el boletín 295-07.

Haciendo un resumen muy sumario de sus características, se trata de un proyecto de ley que tiene noventa y dos artículos permanentes y ocho transitorios y que se diferencia de la actual Ley de la Contraloría, que tiene la calidad de orgánica transitoriamente, en los siguientes aspectos principales.

En lo que se refiere a dictámenes, establece que el dictamen que evacúe la Contraloría ya no va a ser sólo orientado en torno a la interpretación meramente legal de la norma, sino que además va a verificar el propósito de la institución que rige la ley, la función y la dinámica, es decir, es lo que han llamado los tratadistas "el sentido finalista", interpretación con sentido finalista en lo que se refiere a la ley.

Se da también en el proyecto un procedimiento más breve para hacer efectiva la responsabilidad funcionaria y permite modalidades especiales de fiscalización en las municipalidades, por ejemplo.

Establece el principio de que no cabe la responsabilidad funcionaria si no hay daño al patrimonio público causado por conducta dolosa o negligente.

Establece el principio que el delegante no responde de los actos del legatario, salvo cuando hubiera negligencia del delegante en el daño producido en el ejercicio de sus funciones.

Reduce también el ámbito de las cauciones. Da más independencia al Tribunal de Cuentas, que hoy día existe. Concede derecho a defensa por abogado del demandado en el Tribunal de Cuentas. Crea dos recursos ante el Tribunal de Cuentas, que no está en la ley actual, el recurso de hecho y de rectificación.

Da similar autonomía presupuestaria que al Tribunal Constitucional y tratándose del Poder Legislativo, permite a la Contraloría ejercer el control de los fondos fiscales.

En la Constitución del 25, los fondos del Congreso Nacional no estaban incluidos dentro de la fiscalización de la Contraloría.

Y por último, otorga al Contralor la facultad de fijar y modificar la planta, característica que no tiene ahora la Ley de la Contraloría.

Estas son las características generales, las diferencias principales entre el proyecto y la actual Ley de la Contraloría.

No trae urgencia y correspondería resolver sobre esto, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

He tenido en mis manos el proyecto, lo he estado viendo, es largo, difícil y tiene complicaciones jurídicas bastante trascendentes.

Soy de opinión de tratarlo en procedimiento ordinario, pero en Comisión Conjunta, porque si no va a ser interminable. Si cada Comisión principia a informar, va a ser interminable.

¿Estarían de acuerdo?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Claro.

Estamos conforme, porque ésta es una ley orgánica constitucional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ley orgánica constitucional.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Quizás de trámite extenso, muy largo.

Ordinario extenso, o sea, el máximo de tiempo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este corresponde a la Segunda Comisión.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- Segunda Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En Comisión Conjunta es la única forma de que nos apuremos un poco más, porque si cada una va a verlo independientemente ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Y si mezclamos los procedimientos, Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- A ver.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Una primera parte, que las Comisiones presenten sus indicaciones, y una segunda, vamos a la Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, tendríamos que decir que lo estudiamos por la Segunda Comisión y en la fecha correspondiente, o sea, al término del plazo, habría Comisión Conjunta, según acuerdo próximo de Junta.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Practicar las dos cosas.

Es bueno el procedimiento.

El señor GENERAL MENDOZA.- A mí me gusta la idea. Primero, un estudio dentro de cada Comisión y pongámonos un plazo.

El señor JEFE DEL GABINETE DEL EJERCITO.- Podemos poner un plazo.

El señor GENERAL MENDOZA.- Y cumplido este plazo, entramos a un trabajo común, ya con conocimiento en detalle del proyecto y con las observaciones que cada uno tenga.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hoy día estamos a 19. Si quieren, lo podemos estudiar como ordinario, dándole como fecha de término el 31 de diciembre, y en el próximo período de sesiones se inicia una Comisión Conjunta.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, yo quisiera que me informaran, hablando de plazos, relacionándolo con fechas, con fechas calendario.

El señor GENERAL MENDOZA.- El receso no se toma en cuenta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Si la Junta no lo califica de extrema urgencia, simple urgencia o procedimiento extraordinario, la Secretaría de Legislación procede a hacer la calificación y lo puede dejar como de fácil despacho, como ordinario o como ordinario extenso. Al tenor de estas calificaciones, surgen los plazos.

Creo que podría calificarse no de fácil despacho, sino que de ordinario y en esa condición, surgirían, en materia de fechas en cuanto a las indicaciones, veinte días hábiles para la Secretaría de Legislación con el objeto de hacer su informe y, luego, el plazo de la ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Veinte días hábiles es muy poco.

El señor ASESOR JURIDICO DEL EJERCITO.- Ordinario extenso, Almirante, tendría que ser.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Tendría que ser ordinario extenso en ese caso y, entonces, se aumenta a cuarenta días.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Las indicaciones de Secretaría y éstas deberían tratarse en Comisión. Además, estudiadas y terminadas las indicaciones de las Comisiones, empezaría a contarse el plazo de la Comisión Conjunta.

Yo he estado viendo este proyecto por encima y tiene relación prácticamente con todo el sistema jurídico nacional y es una ley de quórum calificado.

Démosle trámite de ordinario extenso.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- O sea, va a venir el período de receso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De ahí , tendrían que entregarse los informes de Comisiones.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Y en seguida, comienza otra vez la Comisión Conjunta por allá por el 15 de ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Marzo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ...marzo. Ahí ya estaríamos en Comisión Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Señor, ¿presidiría la Comisión Legislativa Segunda?

Lo pregunto, porque ésta es una ley orgánica constitucional y se suscitó la otra vez la cuestión relativa a si las leyes orgánicas constitucionales eran materia de la Primera Comisión Legislativa o de la Segunda.

Para resolver esto es que planteo la pregunta.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Todas las Comisiones tienen alguna relación con la materia.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Claro.

Es sólo un problema de quién preside, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La preside la Segunda Comisión.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- La que corresponda.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es orgánica constitucional y la parte constitucional la tiene la Primera.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Claro, pero ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero como es de una materia específica de la Segunda, que es ley orgánica, orgánica nacional, debe ser la Segunda la que presida.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Viene por Justicia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

Trámite ordinario extenso, Segunda Comisión e informe de Comisión al 30 de diciembre.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con publicidad, ¿no es cierto, señor?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En la Cuenta, señor, también figuran algunas materias que voy a señalar a continuación.

La primera es relativa a un proyecto que se está tramitando en el Poder Legislativo desde antes que se iniciara la vigencia de la ley N° 17.983. Es el proyecto que modifica los Códigos Penal y de Procedimiento Penal.

El boletín es el 2864-07.

Este proyecto está en este momento en manos de la Comisión Legislativa Segunda y tiene una prórroga para informar, en definitiva, que vence el 4 de noviembre de 1982.

Ahora, sobre esta materia señala el señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa que el tema objeto de la iniciativa es de gran interés nacional, de gran complejidad, no contiene disposiciones de carácter reservado, resulta - estoy repitiendo las expresiones del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa - de gran interés que la ciudadanía conozca el proyecto, que los señores técnicos correspondientes aporten ideas sobre el particular y de un modo especial se refiere el señor Almirante a las facultades de los decanos de las Facultades de Derecho, a los miembros del Poder Judicial vinculados a los miembros de las Facultades de Derecho y en tal concepto, plantea la posibilidad de, primero, dar amplia difusión al proyecto de ley a que me he referido.

Luego, solicitar a las Facultades de Derecho de las universidades chilenas que, en un plazo que se determine, expresen sus observaciones o comentarios al proyecto.

Solicitar también a los decanos de las Facultades de Derecho que inviten a los miembros del Poder Judicial, que deseen hacerlo, a enviar sus observaciones o comentarios, sin perjuicio, de que puedan organizarse otras formas de participación.

Correspondería, entonces, que la Junta de Gobierno se pronunciara respecto de esta materia, señalando yo solamente, que si se acordara esta extensión que se está proponiendo, habría naturalmente que prorrogar en los términos que corresponda el

plazo que tiene la Comisión Informante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Estoy plenamente de acuerdo con la importancia y trascendencia de esta ley. Muy especialmente estimo necesario el aporte de todos aquellos que en algo nos puedan ilustrar, así que la idea me parece bien.

Primero, ampliar el plazo, y luego, pedir la asesoría de todos aquellas personas u organismos que puedan ilustrar efectivamente sobre esta materia, repito, que es de una trascendental importancia para el país y, sobre todo, para la administración de justicia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo desearía saber o conocer la opinión de la Segunda Comisión, que es la que está trabajando en esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ustedes pidieron prórroga del plazo.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- Mi Almirante, el proyecto está terminado. En esto se trabajó en Comisión Conjunta, en la cual hubo invitados de bastante prestigio, como es el caso de don Miguel Schweitzer.

El proyecto y el informe están elaborados, incluso, se le envió una copia de él al Ministerio de Justicia para que en forma informal, si se quiere, se le diera a conocer a la Corte Suprema, específicamente, al Presidente de la Corte Suprema para ir adelantando, porque ella conoce un proyecto que no es éste.

En consecuencia, no veo inconveniente yo para que se acceda a lo que solicita usted, mi Almirante, porque naturalmente que eso va a enriquecer el proyecto y va a permitir que haya un mayor conocimiento de sus normas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Mi idea es que sean sesenta días, no más, que se le dé a las universidades para que los decanos de las Facultades, con el grupo de gente que quieran, en sesenta días informen.

Nada más.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, cuando leí este oficio, dispuse un estudio de esto.

Este proyecto a la fecha tiene un año, once meses y dieciséis días en el seno del sistema legislativo. Ha tenido cinco

prórrogas con un total de doscientos cinco días, de lo cual ha sido informado oportunamente y cada vez el Presidente de la República y en una ocasión que se habló en una Comisión Conjunta, la Comisión Cuarta estuvo en la idea y en la conveniencia de que se escuchara la opinión de la Corte Suprema antes de continuar con la tramitación del proyecto.

No sé en realidad si eso se hizo.

El señor ASESOR DE LA FUERZA AEREA.- Sí, mi General, se envió una copia a la señorita Ministra de Justicia y ya se le hizo llegar ...

El señor GENERAL DESGROUX.- Vía oficial se le hizo llegar a la Corte Suprema.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Y no han llegado las observaciones?

El señor GENERAL DESGROUX.- No, no han llegado las observaciones.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- En esta situación, la idea la encuentro excelente, pero pienso que está un poco retardada en el tiempo. Al cabo de casi dos años, ahora nosotros vamos a hacer este llamado para que colaboren. Eso lo encuentro como que está fuera de tiempo ya. Pienso que es muy buena la idea y capitalicémosla a futuro con las leyes orgánicas constitucionales, etcétera, porque está la participación, entiendo que se denomina, la participación y transparencia del sistema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, señor.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Pero para esta cosa específica, creo que ya es un poco tarde.

El señor GENERAL DESGROUX.- Permiso, mi Almirante.

Desde otro punto de vista, también es realmente el primer código de esta envergadura que se trabaja a nivel legislativo y sesenta o noventa días más, dada la trascendencia que tiene, creo que va a salir robustecido con las observaciones que nos puedan llegar.

La Segunda Comisión estaría de acuerdo en ese sentido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿En esto?

El señor GENERAL DESGROUX.- Sí.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, ¿cómo vamos a encuadrar esto?, pues esta materia es de vivo interés, va a capitalizar mucho interés este conocimiento afuera. ¿Cómo nos vamos a encuadrar en sesenta días para esta materia ahora? Eso es lo primero que nos van a decir, ¿cómo nos dan sesenta días para estudiarla cuando ustedes han tenido cerca de dos años?

Ese es el problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bueno, esto no nace como una callampa. Lo grave es cuando no hay ideas, pero felizmente las hubo y al consultarle al rector de la Universidad de Chile, en realidad, no alcanzó a ver nada. El señor rector de la Universidad de Chile, don Hugo Rosende, no ha tenido la oportunidad de verlo.

Hay un código en este momento, tanto de Procedimiento Penal como de Derecho Penal que están funcionando y, por lo tanto, no tiene ninguna importancia que se retrase más o menos -en mi apreciación; puede ser que esté equivocado - en sesenta o noventa días la promulgación del nuevo código, si es que logramos que este nuevo sea lo más perfecto posible.

Como dice el Presidente de la Segunda Comisión, es el primer código que tratamos nosotros in extenso en esta Junta de Gobierno, porque el único código que se estaba tratando de sacar es el Código del Mar, y no se ha podido aprobar por la misma razón.

Creo que, dada la trascendencia de ser los Códigos de Derecho Penal y Derecho Procesal, todo lo que sepamos o nos puedan aportar los decanos de las Facultades de Leyes de la universidad, es poco.

Mi opinión es que -tal cual dice el oficio - es de gran importancia.

--Diálogos.

El señor GENERAL MENDOZA.- Son muchas las leyes de las cuales uno se tiene que arrepentir posteriormente. Esto, que tiene tanta trascendencia, estimo que no debemos caer nuevamente en esta posibilidad, de tal manera que días más, días menos, no creo que influyan mayormente y, por lo menos, nos da la seguridad de analizar en forma más documentada y más clarificada. De lo contrario, vamos a tener la crítica y ésta tiene que ser a puertas cerradas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Y ahora hay Código!

El señor GENERAL DESGROUX.- Almirante, en este momento también hay conversaciones entre las universidades y el Poder Judicial. Se produciría un solo grupo de difusión, de seminario, lo cual acortaría todo el proceso.

Es decir, creemos que realmente en sesenta días va a salir.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Antes de fin de año no va a salir de ninguna manera, porque con las observaciones que le vamos a hacer nosotros aquí, no alcanza a salir de acá a fin de año.

El señor GENERAL MENDOZA.- Si han pasado cien años, ¿qué más nos va a afectar sesenta días más?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Así que hablaríamos de sesenta días adicionales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. Le daríamos sesenta días a las universidades. Eso es lo que estoy pidiendo en este oficio, que le demos sesenta días a las universidades, a las Facultades y firmando los Rectores lo que manden las Facultades de Derecho.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Entonces, para que en el plazo de o hasta tal fecha nos dieran respuesta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nos den una respuesta.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Y ahí incluiríamos los sesenta días. Quedamos dentro de este período legislativo con sesenta días.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Pero se consideraría que habría que darle a la Comisión un plazo adicional para evaluar lo que digan las universidades.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Son sesenta días en un comienzo, no más.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Son sesenta días y tal vez unos treinta días a la Comisión para evaluar lo novedoso que pudiera salir.

Estoy pensando en noventa días, o sea, sería a comienzos del año legislativo del próximo año.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- El próximo año, en 1983.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Además, la Corte Suprema recién va a recibir esto la próxima semana.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- No, ya lo tiene.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo recibió ya. Pero la Corte Suprema no va a terminar de informar este año. Esto seguro.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- Son más de cuatrocientos artículos, así que no puede informar en pocos días.

Almirante, yo quisiera hacer presente que en realidad el proyecto de modificación al Código de Procedimiento Penal anda dando vueltas hace más de diez años, así que, en cierta medida, ha sido conocido. Pero lo que la Comisión está elaborando en este momento difiere, no en forma substancial, pero por lo menos contiene cambios, y no es el mismo que el proyecto original que fue presentado, me parece, el año 1965.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Galecio.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- Y en la Comisión, mi Almirante, participó don Rubén Galecio, que es el autor del proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Autor del primer proyecto.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- La verdad, Almirante, es que si entramos a hablar de plazo y relacionamos todo lo que se ha dicho aquí y les vamos a decir, sesenta días, nos van a quedar mirando y posiblemente dirán, ¿piensan ustedes que en sesenta días vamos a realizar esto?

Tienen que ser noventa días por lo menos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es que ellos no saben lo del año legislativo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Ahora me pasé para el otro lado.

En realidad, sesenta días para un estudio, como se ha ponderado aquí, que son cuatrocientos artículos, a las universidades ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todas las Facultades de leyes, ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Todas las Facultades.

Por eso, estoy insinuando ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...la de Valparaíso, las de Santiago, de Concepción, todas.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Enumerando todo eso.

Y aparte de eso, si usted le agrega que estamos a fin de año, con la liquidación de término de jornada que tienen, en realidad, van a decir, prácticamente nos están fusilando aquí con sesenta días.

Dénnos más tiempo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Veamos lo que contestan, pero pongámosle ese plazo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- 15 de marzo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bueno, pongámosle el 15 de marzo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Para que coincida con la apertura.

El señor GENERAL MENDOZA.- 15 de marzo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Si es problema de tiempo, démoselo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo aprecio la tremenda responsabilidad que significa después de ciento siete años que tiene el actual Código, cambiarlo nosotros en este período que, puede ser largo o corto, lo que sea, pero es que estos ciento ocho años han sido un período durante el cual ha habido modificaciones para el perfeccionamiento del procedimiento y en relación con estos cambios, si nosotros no estamos muy seguros de lo que estamos haciendo, vamos a cometer o vamos a ser objeto de una crítica tremenda a través del tiempo y estamos cuatro, no más. Somos los cuatro que estamos sentados aquí.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.-Va a ser una buena medida que van a tener para evaluar la capacidad de trabajo de la Junta. Eso hay que ponderarlo también.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿De acuerdo?

Se pediría para el 15 de marzo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Se pediría el 15 de marzo y la Comisión Segunda, que preside la Comisión Conjunta...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Espere a que llegemos ahí. Hasta aquí, no más, porque si le llegan treinta o cuarenta páginas o cuarenta artículos por universidad, va a tener un trabajo tremendo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Más las observaciones de la Corte.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Más las observaciones de la Corte Suprema de que se había conversado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Tendría más plazo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí. Tiene más plazo de hecho.

¿Estarían de acuerdo?

El señor GENERAL MENDOZA.- De acuerdo.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- Mi Almirante, el informe y el proyecto, como dije anteriormente, están elaborados y están para el conocimiento de mi General Matthei. En consecuencia, ese trámite quedaría obviado y la Comisión lo pondría a disposición de la Junta para los efectos de remitirlo en el trámite que usted sugiera, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La propia Comisión.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- Claro. La propia Comisión puede hacerlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien. Conforme.

Ofrezco la palabra.

¿Qué les parece si le damos publicidad a este trámite que estamos haciendo?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo creo que difusión completa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo creo que conviene mucho en base a la idea de que la transparencia del sistema es tal de que se les puede pasar a las universidades y no estamos ocultando nada ni haciendo nada a escondidas.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- Perdón, Almirante, yo sugiero que sea la Junta de Gobierno la que remita el proyecto a las universidades, no la Comisión Segunda.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lógico.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- Parece que el Comandante Duvauchelle no lo había entendido así.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Yo quería aclarar eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Junta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La Junta lo manda.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Al rector para que pase al decano con responsabilidad de informar en tantos días.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, de todas maneras yo vuelvo a pensar sobre lo que dije inicialmente.

Esta es una buena experiencia. Cuando entran estos proyectos interesantes, analizar la situación para ver la posibilidad también de ampliar el trámite a estos organismos de tanto valor, como son las universidades, sobre la materia que corresponda.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Tiene dos ventajas. Una, aclara muy expresamente el ánimo de la Junta de no hacer secreto ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Queda comprometida la universidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sobre lo cual los diarios están sosteniendo lo contrario.

Y, en seguida, le permite participar a la comunidad, como lo dice la propia Constitución Política. Es muy ventajoso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo punto de la Cuenta dice relación con el proyecto boletín 256-02, que es el que modifica el N° 1 del artículo 7° de la ley N° 12.856, Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas.

En relación con esta materia expresa el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y Presidente de la Comisión Legislativa Segunda, General del Aire don Fernando Matthei Aubel, lo siguiente en el oficio que voy a leer a continuación textualmente " Con relación al boletín N° 256-02, este Comandante en Jefe manifiesta que no suscribe el proyecto presentado a la consideración de la H. Junta de Gobierno en sesión legislativa del 14 de octubre del presente, por estimar que es inconveniente establecer diferencias en las cotizaciones de Salud entre los miembros de las instituciones de la Defensa Nacional.

" En todo caso, hace saber a US. que estuvo y está de acuerdo con el texto original presentado por el Ejecutivo, que viene a dar una solución parcial al desfinanciamiento que tienen los Servicios de Salud de las Fuerzas Armadas."

Ese es el oficio mediante el cual el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea señala su punto de vista en relación con este proyecto a que me he referido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

Entonces, habría que informar al Ejecutivo de que en la materia no hay ley por no hacer acuerdo sobre el texto propuesto y aprobado por el resto de las Comisiones.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el tercer punto de la Cuenta, señor, hay un oficio del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa respecto del boletín 275-06, el proyecto que crea la Secretaría General de la Presidencia de la República.

En este oficio se señala que ya se han hecho cinco reuniones como Comisión Conjunta, se han advertido no menos de seis puntos en los cuales hay discrepancia, todo lo cual evidencia que todavía falta para llegar a acuerdo en materias esenciales.

Por otro lado, a la Comisión Informante se le vence el plazo el 20 del presente, es decir, mañana y en razón de esto solicita el señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa una prórroga de treinta días hábiles.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Conforme?

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor GENERAL DESGROUX.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay inconveniente, treinta días.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Como consecuencia de esto, el proyecto de simple urgencia pasaría a ser sin urgencia, ordinario.

Por último, en la Cuenta del Secretario de Legislación figura un oficio del Tribunal Constitucional relativo al proyecto del boletín 2802-07, sobre legislación notarial, aprobado en sesión legislativa del 7 de septiembre último.

Mediante este oficio el Tribunal Constitucional comunica que, por voto de mayoría, con la sola excepción del Ministro señor Correa, este proyecto no es una iniciativa que incida en materias propias de una ley orgánica constitucional y, en consecuencia, se excusa de evacuar el informe en derecho que le pres-

cribe la ley en la Constitución.

Creo, por consiguiente, que corresponde elevarlo al Presidente de la República para el efecto de su promulgación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, para la promulgación de la ley.

En buenas cuentas, el Presidente del Tribunal Constitucional dice que no son funcionarios del Poder Judicial los notarios; así es que no tiene por qué evacuar informe.

Se manda el oficio correspondiente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Secretario, ¿tiene cuenta que dar?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- No, mi Almirante.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL REGULAR ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE (BOLETIN 255-10).
-

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto de Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial Regular entre Chile y Uruguay fue negociado en tres oportunidades entre ambos países: dos en Santiago y una en Montevideo los años 1976 y 1977, y terminó en 1980 siendo firmado en Chile.

¿Hay alguna observación sobre el proyecto?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No tengo.

El señor GENERAL DESGROUX.- Segunda, sin observaciones.

El señor GENERAL MENDOZA.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por no haber observaciones, se aprueba.

Aprobado.

--Se aprueba el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Junta pasará a constituirse en sesión reservada para atender el punto segundo de la Tabla, relativo al proyecto de Acuerdo sobre prórroga del Convenio de 1972, sobre Solución Pacífica de las Controversias, sus-

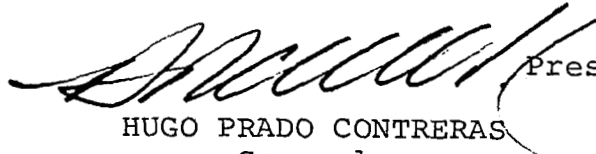
crito entre las Repúblicas de Argentina y de Chile.

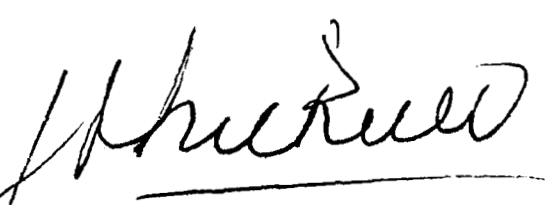
--La H. Junta de Gobierno se constituye en sesión reservada para tratar la materia que se enuncia a continuación, y se resuelve lo que más adelante se indica.

2.- FUERA DE TABLA: PROYECTO QUE APRUEBA EL ACUERDO CELEBRADO CON EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1982, MEDIANTE INTERCAMBIO DE NOTAS, POR EL CUAL SE PRORROGA EL TRATADO GENERAL SOBRE SOLUCION JUDICIAL DE CONTROVERSIAS.
(BOLETIN 249-10)

--Se aprueba el proyecto.

--Se levanta la sesión a las 17.45 horas.


HUGO PRADO CONTRERAS
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno


JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa